

## **TRABAJOS DE OPINIÓN**

### **NO ES SOLO UN CORTE: LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA, AVANCES Y RETROCESOS**

*por Clara Azicri y Paula Pochettino*

#### **INTRODUCCIÓN**

Ritos de pasaje, ceremonias de iniciación, prácticas medievales, creencias tribales, todo se asocia con el hábito de la mutilación genital femenina. Sin embargo, aunque pareciera que se trata de tradiciones abandonadas en el pasado, este procedimiento sigue presente en la actualidad. Millones de niñas y mujeres son sometidas a la mutilación de sus órganos reproductivos simplemente por el hecho de que sigue siendo percibido como un mandato culturalmente deseable. Sin embargo, este año se han visto avances en materia regulatoria en el país africano de Sudán. Son estos eventos recientes los que infundieron la necesidad de indagar y analizar el motivo por el cual esta tradición, de la cual poco se habla, sigue siendo parte de la historia moderna. En el presente trabajo haremos un breve relevó sobre las condiciones bajo las cuales se impone esta práctica, en qué regiones del mundo sigue prevaleciendo y en qué consisten los esfuerzos internacionales que buscan su erradicación.

#### **¿QUÉ PASÓ?**

El máximo órgano de gobierno de Sudán ratificó el 9 de julio de 2020 la ley que penaliza la mutilación genital femenina (MGF), tres meses después de que el gabinete aprobara enmiendas al código penal que castigaría con una pena de hasta tres años a aquellas personas que lo realicen. Esta nueva ley estipula que los médicos o trabajadores de salud que ejecuten la práctica serán penalizados, y que los hospitales, clínicas u otros lugares donde se lleve a cabo la operación serán cerrados.

Este será un nuevo paso en la transición a la democracia y el respeto de los derechos básicos, después de la caída del dictador Omar al Bashir, hace poco más de un año. La medida fue aplaudida por activistas de los derechos de las mujeres de Sudán, donde la práctica excesivamente peligrosa, se encuentra profundamente arraigada. "Nuestra revolución, es una revolución de mujeres", era uno de los lemas durante las manifestaciones que recorrían las calles de Jartum y de otras ciudades de Sudán, las cuales contribuyeron a la caída del dictador. El actual primer ministro, Abdalla Hamdok, elogió la decisión del órgano gubernamental, como queda evidenciado en su tweet: "Es un paso importante en el camino hacia la reforma judicial y para lograr el eslogan de la revolución: libertad, paz y justicia".

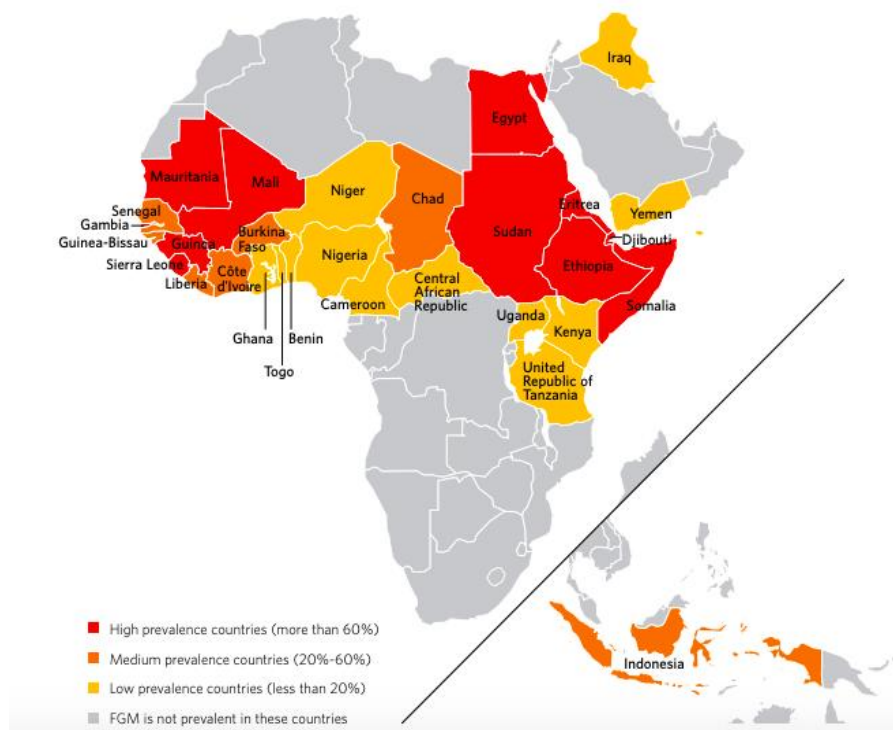
Los defensores de Sudán contra la MGF estuvieron cerca de una prohibición en 2015 cuando se discutió un proyecto de ley en el Parlamento, pero luego fue rechazado por el ex mandatario, Omar al-Bashir, quien cedió ante la presión de algunos líderes musulmanes. Sin embargo, muchos líderes religiosos se han pronunciado en contra de los cortes genitales a lo largo de los años.

## ¿QUÉ ES?

La mutilación o ablación genital femenina es un procedimiento que se realiza a una mujer o a una niña, por lo general entre los 3 meses de nacimiento y los 15 años de vida, con el objeto de alterar o lesionar sus órganos genitales sin que existan razones médicas que lo justifiquen.<sup>1</sup> Por lo general esta práctica implica la extirpación parcial o total de los genitales externos. Sin embargo, está científicamente demostrado que no ofrece beneficios para la salud y, en gran parte de los casos, la mujer sufre consecuencias físicas y psicológicas a largo plazo.

## ¿POR QUÉ SE HACE?

Existen diversos motivos por los que se practica la MGF. Algunas personas fundamentan el procedimiento utilizando como justificativos mandamientos religiosos, sin embargo, no hay textos que explícitamente obliguen a realizarla. Por este motivo, se puede asociar más a una práctica cultural, fuertemente arraigada en las comunidades, lo que lleva a que históricamente no se ponga en debate. Aquellos lugares donde más prevalencia tiene esta práctica se encuentran en las regiones occidentales y orientales de África, en algunos países de Oriente Medio y Asia y entre migrantes provenientes de estas áreas. Es en estos territorios predomina la religión islámica, aunque también se realiza en muchas tribus acompañadas de sus creencias y dogmas.



**Fuente:** UNFPA (2015). *Demographic Perspectives on Female Genital Mutilation*. Recuperado de: <https://www.unfpa.org/publications/demographic-perspectives-female-genital-mutilation#>

<sup>1</sup> Definición establecida por la OMS. Recuperada de: [https://www.who.int/topics/female\\_genital\\_mutilation/es/](https://www.who.int/topics/female_genital_mutilation/es/)

Es en estos lugares donde la mutilación genital femenina se considera parte de la crianza adecuada de una niña y su preparación para el matrimonio o la adultez. El rechazo cultural a la pérdida de la virginidad o el embarazo antes del matrimonio fomenta la práctica de la MGF como una medida de control sexual. En dichas comunidades asegura el estatus social, al relacionarlo con la castidad y con la elegibilidad de las niñas y mujeres para contraer matrimonio. También, en algunos lugares existe la convicción de que la MGF reduce la libido de la mujer y la ayuda así a resistir la tentación de relaciones extraconyugales. Dichas creencias se refuerzan imponiendo una imagen negativa sobre las niñas y mujeres que no se han sometido a la MGF. Se las considera “no casables” y sufren la exclusión de las funciones sociales y burlas de parte de tanto hombres como mujeres.

La mutilación genital femenina está asociada a modelos culturales de feminidad y recato, que transmiten la idea de que las niñas son puras y hermosas una vez que se eliminan de su cuerpo aquellas partes que se consideran “impuras” o “no femeninas”. En muchos de los países donde se lleva a cabo, la violencia contra las niñas y las mujeres es socialmente aceptable, y esta práctica constituye una norma social profundamente arraigada en la desigualdad de género existente.

Como fue señalado con anterioridad, las regiones donde más casos se observan son aquellas situadas en África, Oriente Medio y Asia. Sin embargo, en años recientes se ha comenzado a tener conocimiento de casos en las regiones europeas y latinoamericanas<sup>2</sup>. En los países industrializados del primer mundo, la mutilación genital se realiza sobre todo entre los inmigrantes procedentes de países en los que la costumbre es autóctona. Se han recibido informes acerca de mutilaciones en Australia, Canadá, Dinamarca, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido y Suecia. En ocasiones, las niñas que viven en países industrializados son operadas de forma clandestina por médicos de sus propias comunidades que residen allí, pero lo más frecuente es que se traslade al país a médicos tradicionales, o bien se envíe a las niñas fuera del país para practicarles la mutilación. No existen cifras sobre la frecuencia de esta práctica en las poblaciones de los países industrializados. Tampoco existe gran cantidad de información sobre los casos latinoamericanos, simplemente se asocia la práctica con determinados grupos indígenas.

### **¿POR QUÉ ATENTA CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS?**

Los Derechos Humanos afirman que todos los individuos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. La mutilación genital femenina, junto con otras formas de violencia contra la mujer, son un ataque a la salud de las mujeres, pero también un ataque a la dignidad, la integridad, la igualdad y, por ende, una ofensa a los Derechos Humanos. La MGF está basada en la discriminación contra la mujer y vinculada a la posición de desigualdad que esta ocupa en las estructuras sociales de las sociedades en las que se practica. Por este motivo, la continuidad de la práctica perpetúa la desigualdad basada en el género<sup>3</sup>.

El procedimiento no solo es una violación a los derechos de las mujeres, sino que también a los derechos de los niños, dado que el rango de edad en el cual son sometidas a la práctica va desde el periodo de lactancia hasta aproximadamente los 15 años, con la posibilidad de que se intervenga también a una mujer adulta. Hoy

<sup>2</sup> OMS (2020). *Mutilación genital femenina: datos y cifras*. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation>

<sup>3</sup> Amnistía internacional (1998). *La mutilación genital femenina y los derechos humanos*. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/12056.pdf>

en día se estima que más de 200 millones de mujeres y niñas vivas han sido sujetas a alguna variación de MGF, y de estas, aproximadamente 44 millones tienen menos de 15 años.<sup>4</sup> Más de la mitad de las mujeres representadas en la primera cifra, se encuentran solamente en tres países: Indonesia, Egipto y Etiopía.

Un análisis realizado sobre el estado socioeconómico y la MGF en 17 países africanos, incluidos Kenia y Somalia, muestra que el riesgo suele ser mayor en aquellas mujeres que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad que en aquellas situadas en un mejor nivel económico. Entre otros factores, la práctica de la MGF varía según el origen étnico (u origen geográfico), nivel de educación, lugar de residencia (urbano/rural), ingresos y edad. Las niñas en las zonas rurales son más propensas a que se las someta a la mutilación genital femenina que aquellas que viven en zonas urbanas.<sup>5</sup>

### **¿QUÉ SE HACE PARA ERRADICARLO?**

El fuerte arraigo en las comunidades de la práctica junto con la creencia de que esta era una decisión perteneciente a la esfera privada impidió por mucho tiempo que se considerara a la MFG como una problemática de Derechos Humanos. Sin embargo, la mutilación genital femenina fue reconocida con forma de violencia contra la mujer en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) y en la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín (1995) de la ONU. Dichas declaraciones establecen que los Estados no deben invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de eliminar la violencia contra la mujer y afirman el deber de los Estados de tomar medidas para erradicar la violencia. Al ser reconocida la eliminación de la violencia contra la mujer como una obligación de derechos humanos, el hecho de que los gobiernos no tomen las medidas apropiadas para garantizar la erradicación de la MGF se puede considerar como una violación a estas obligaciones.

A su vez, en 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por unanimidad la primera resolución que pedía una intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de esta peligrosa práctica. En 2018 se adoptó nuevamente una resolución que pedía intensificar los esfuerzos por parte de los Estados, haciendo énfasis en la necesidad de fomentar políticas públicas para la eliminación. Además, se pide a los estados que estén más atentos a las nuevas tendencias que hace pocos años se incorporaron a la práctica, como la medicalización del procedimiento y la “cross- border” MGF, es decir, cuando se traslada a las niñas a través de las fronteras, con el fin de que se realice en territorios donde no exista legislación en su contra.<sup>6</sup> Por su parte, la medicalización<sup>7</sup> propone una supuesta profesionalización de la práctica al ser realizado por personal médico, ya sea público o privado. No obstante, el procedimiento no es necesariamente más seguro e igualmente ignora las consecuencias físicas y psicológicas características de la práctica y, aunque realizado en ambientes más higiénicos y preparados igualmente no supone beneficios a la salud.

<sup>4</sup> UNICEF (2016). *Female genital mutilation/cutting: a global concern*. Recuperado de: [https://www.unicef.org/media/files/FGMC\\_2016\\_brochure\\_final\\_UNICEF\\_SPREAD.pdf](https://www.unicef.org/media/files/FGMC_2016_brochure_final_UNICEF_SPREAD.pdf)

<sup>5</sup> UNFPA (2019). *Beyond the Crossing: Female genital mutilation across borders*. Nueva York. Recuperado de: [https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Beyond\\_the\\_Crossing\\_Female\\_Genital\\_Mutilation\\_Across\\_Borders\\_Final.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Beyond_the_Crossing_Female_Genital_Mutilation_Across_Borders_Final.pdf)

<sup>6</sup> UNFPA (2019). *Beyond the Crossing: Female genital mutilation across borders*. Nueva York. Recuperado de: [https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Beyond\\_the\\_Crossing\\_Female\\_Genital\\_Mutilation\\_Across\\_Borders\\_Final.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Beyond_the_Crossing_Female_Genital_Mutilation_Across_Borders_Final.pdf)

<sup>7</sup> UNFPA (2019). *Beyond the Crossing: Female genital mutilation across borders*. Nueva York. Recuperado de: [https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Beyond\\_the\\_Crossing\\_Female\\_Genital\\_Mutilation\\_Across\\_Borders\\_Final.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Beyond_the_Crossing_Female_Genital_Mutilation_Across_Borders_Final.pdf)

En 2015, la MGF se incluyó dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Meta 5.3. Este target exige la eliminación de todas las prácticas nocivas, tales como el matrimonio infantil y la MGF, lo cual contribuiría a completar el objetivo 5, la igualdad de género. A raíz de su inclusión en el plan de acción para 2030, el Parlamento Panafricano, órgano legislativo de la Unión Africana, aprobó la prohibición de las prácticas de la mutilación genital femenina en sus 50 estados miembros. Sin embargo, cada estado miembro quedó sujeto a la decisión de sus respectivos órganos legislativos para implementar dicha medida dentro de su territorio. Finalmente, podemos destacar que desde las Naciones Unidas se estableció el “Día Internacional de la Tolerancia Cero hacia la MGF” el 6 de febrero, y este en la actualidad recibe apoyo de organizaciones de Derechos Humanos así como de la OMS. En dicho día se realizan conferencias y eventos para visibilizar la problemática junto con la importancia de los esfuerzos realizados para erradicarla, a través de un espacio que promueve el empoderamiento femenino de mujeres dentro de las comunidades afectadas y a nivel internacional. El evento realizado en 2018 recibió el apoyo de una gran cantidad de países y organizaciones, entre ellos Burkina Faso, Etiopía, la Unión Europea, Italia, Holanda, Noruega, Portugal y el Reino Unido, junto con ONU mujeres y logró ser cubierto por diferentes publicaciones mediáticas a lo ancho del mundo.

#### **AVANCES EN MATERIA REGULATORIA**

A través del Joint Programme entre el UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) y UNICEF, que trabaja especialmente con los países africanos, se han logrado varios avances en cuestiones relacionadas con la erradicación de la MFG. Se puede destacar dentro de sus logros que para el 2018, 7 de los 8 países establecidos como aquellos donde se realizaban un mayor porcentaje de mutilaciones (siendo estos: Burkina Faso, Djibouti, Egypt, Ethiopia, Kenya, Nigeria, y Senegal) lograron establecer legislación nacional que criminaliza a la MGF.<sup>8</sup> El país restante era Sudán, donde este logro se ha concretado este año. Gracias a las legislaciones, en estos países se realizaron arrestos, juicios y condenas relacionadas a la MGF.

Gracias a organizaciones como la previamente nombrada, se pueden notar avances en la recolección de datos, es decir, en los casos documentados de la realización de la práctica. Dichos datos también incluyen información sobre los esfuerzos realizados por los gobiernos, así como el presupuesto destinado. Un avance notable en los informes es la declinación en varios países de la práctica, gracias a los esfuerzos tanto de comunidades locales como de organizaciones internacionales, y de los logros en términos de legislación y penalización. En un estudio realizado entre 2007 y 2013, se observó una declinación en la práctica dentro de 16 de los 23 países africanos analizados, lo que sugiere una profundización en el declive de la práctica en la actualidad.<sup>9</sup>

Las organizaciones también realizan importantes esfuerzos en la sociedad civil, proporcionando información dentro de las comunidades y promoviendo la conversación de estas cuestiones a través de canales de comunicación variados. Esto permite que las redes locales de mujeres sean acompañadas y escuchadas, con el objetivo final de lograr el empoderamiento de las mujeres y cambios en las normas y roles de género existentes. Para ello además de participar en la lucha contra la MGF, se busca promover la independencia de

---

<sup>8</sup> UNFPA, UNICEF (2019). *Accelerating Change: UNFPA-UNICEF Joint Programme on the Elimination of Female Genital Mutilation Annual Report 2018*. Recuperado de: <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/19-152-UNJP-FGM-AR2018-Aug2019.pdf>

<sup>9</sup> UNFPA (2015). *Demographic Perspectives on Female Genital Mutilation*. Recuperado de: <https://www.unfpa.org/publications/demographic-perspectives-female-genital-mutilation#>

las mujeres y brindarles herramientas para su vida cotidiana, tanto desde la educación como desde la posibilidad de lograr independencia económica.

### **¿POR QUÉ ES DIFÍCIL ERRADICAR LA PRÁCTICA?**

A pesar de los esfuerzos domésticos e internacionales, esta práctica sigue siendo parte de las normas colectivas arraigadas en las sociedades, y por lo tanto, se requiere tiempo y persistencia para poder lograr un cambio significativo. Entre las trabas y desafíos<sup>10</sup> que impiden la rápida y efectiva eliminación de la MGF se encuentran el otorgamiento de incentivos sociales y económicos para las familias de las víctimas por parte de instituciones públicas, así como, la continua presencia de líderes tradicionales y escisores que promueven e imponen la realización de la práctica. Por otro lado, en aquellos países y sociedades donde se comienza a tomar conciencia y donde comienzan a imponer legislaciones regulatorias, se buscan tácticas encubridoras como por ejemplo el disfrazar el procedimiento con el fin de que parezcan otras ceremonias (como matrimonios tradicionales o pernoctaciones). A su vez, existen casos donde, durante el parto, las madres son sometidas a la MGF por parteras tradicionales, que recibieron las ordenes de acción del conyugue de la víctima. El “cross-border”, mencionado anteriormente, también supone ser un obstáculo en la erradicación de la MGF, debido a la poca vigilancia fronteriza en las regiones afectadas.

Por último, existe un acceso limitado a servicios básicos, incluidas escuelas, centros de salud, estaciones de policía y tribunales dentro de la mayoría de estas comunidades. Las legislaciones nacionales suelen no estar delimitadas correctamente y los recursos asignados a este ámbito con frecuencia son insuficientes. También, es notoria la falta de un mecanismo regional de monitoreo y acción, donde se produzcan, por ejemplo, datos sobre la práctica transfronteriza.

### **ESTIMACIONES FUTURAS**

El UNFPA emitió nuevas estimaciones que muestran que 68 millones de niñas están o estarán en riesgo de sufrir la mutilación genital femenina entre 2015 y 2030.<sup>11</sup> Los nuevos números son el resultado de un método de estimación más sólido para generar datos de riesgo específicos de la edad. Las nuevas cifras ahora también incluyen datos de Indonesia, donde se estima que aproximadamente 1 millón de niñas enfrentarán la MGF en su primer año de vida. Las nuevas cifras proyectan que las estimaciones actuales de 3,9 millones de niñas mutiladas en cada año aumentarán a 4,6 millones para 2030, a menos que los esfuerzos se amplíen masivamente para evitar con urgencia que eso suceda. El aumento se debe, principalmente, al crecimiento demográfico proyectado en las comunidades que practican la MGF y en base a los escasos avances obtenidos en materia regulatoria.

---

<sup>10</sup> UNFPA (2019). *Beyond the Crossing: Female genital mutilation across borders*. Nueva York. Recuperado de: [https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Beyond\\_the\\_Crossing\\_Female\\_Genital\\_Mutilation\\_Across\\_Borders\\_Final.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Beyond_the_Crossing_Female_Genital_Mutilation_Across_Borders_Final.pdf)

<sup>11</sup> UNFPA (2015). *Demographic Perspectives on Female Genital Mutilation*. Recuperado de: <https://www.unfpa.org/publications/demographic-perspectives-female-genital-mutilation#>



## CONCLUSIONES

En el presente informe, se dio a conocer la problemática que gira en torno a la mutilación genital femenina y su incidencia en la actualidad en distintas regiones del mundo. A su vez, se relevó como esta práctica está fundamentada en creencias tribales y religiosas, así como también presenta una gama de consecuencias perjudiciales para la salud de la víctima. En los últimos treinta años este hábito comenzó a tener más incidencia en la agenda internacional, específicamente en el régimen de los Derechos Humanos. Sin embargo, es en los últimos quince años donde se han comenzado a realmente ver cambios en materia legislativa tanto dentro de los países practicantes, así como en los esfuerzos por parte de la comunidad internacional.

Es posible destacar que gracias a la creciente incidencia del movimiento feminista dentro de distintos órganos internacionales, que busca darle voz a diversas campañas y referentes locales, se ha logrado concientizar o poner sobre la mesa de discusión esta problemática que solía pasar desapercibida. A causa de dichos referentes y la presión por parte de la sociedad civil e internacional, en la actualidad se observan avances y progresos en materia legislativa para erradicar la MGF. Es un ejemplo el caso de Sudán, y como hace pocos meses fue un paso más lejos en la lucha contra esta práctica al penalizarla. Si bien siguen estando presentes muchos obstáculos que dificultan su inmediata eliminación, los eventos recientes indican una creciente predisposición hacia la erradicación de esta tradición que perjudica a tantas niñas y mujeres en el mundo entero.

## FUENTES

- OMS (2020). *Mutilación genital femenina: datos y cifras*. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation>
- ABC News (10 de julio 2020). "Sudan ratifies law criminalising female genital mutilation". Recuperado de: <https://www.abc.net.au/news/2020-07-11/sudan-ratifies-law-criminalising-female-genital-mutilation-fgm/12445686>
- UNICEF (2020). *¿Qué es la mutilación genital femenina? Respuestas a siete preguntas*. Recuperado de: <https://www.unicef.org/es/historias/lo-que-debes-saber-sobre-la-mutilacion-genital-femenina#:~:text=La%20mutilaci%C3%B3n%20o%20ablaci%C3%B3n%20genital,total%20de%20los%20genitales%20externos>.
- UNFPA (2019). *Beyond the Crossing: Female genital mutilation across borders*. Nueva York. Recuperado de: [https://www.unfpa.org/sites/default/files/pubpdf/Beyond\\_the\\_Crossing\\_Female\\_Genital\\_Mutilation\\_Across\\_Borders\\_Final.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/pubpdf/Beyond_the_Crossing_Female_Genital_Mutilation_Across_Borders_Final.pdf)
- UNFPA, UNICEF (2019). *Accelerating Change: UNFPA-UNICEF Joint Programme on the Elimination of Female Genital Mutilation Annual Report 2018*. Recuperado de: <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/19-152-UNJP-FGM-AR2018-Aug2019.pdf>
- UNFPA, UNICEF (2016). *Manual on Social Norms and Change*. Recuperado de: [https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Social\\_Norms\\_Manual\\_-\\_English.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Social_Norms_Manual_-_English.pdf)
- UNICEF (2016). *Female genital mutilation/cutting: a global concern*. Recuperado de: [https://www.unicef.org/media/files/FGMC\\_2016\\_brochure\\_final\\_UNICEF\\_SPREAD.pdf](https://www.unicef.org/media/files/FGMC_2016_brochure_final_UNICEF_SPREAD.pdf)

- *El Diario* (8 de agosto 2016). “El Parlamento de la Unión Africana aprueba la prohibición de la mutilación genital femenina”. Recuperado de: [https://www.eldiario.es/desalambre/parlamento-union-africana-prohibicion-mutilacion\\_1\\_3871539.html](https://www.eldiario.es/desalambre/parlamento-union-africana-prohibicion-mutilacion_1_3871539.html)
- UNFPA (2015). *Demographic Perspectives on Female Genital Mutilation*. Recuperado de: <https://www.unfpa.org/publications/demographic-perspectives-female-genital-mutilation#>
- Declaración y Plataforma de Acción de Pekín (1995). Recuperada de: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993). Recuperada de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- Amnistía internacional (1998). *La mutilación genital femenina y los derechos humanos*. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/12056.pdf>

**Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Género**

**Alumno Coordinador:** Victoria Pittari

**Miembros:** Clara Azicri, Lucía Favero, Manuel García, Valeria Jarmoliuk, Tomás Montian, Milagros Oviden, Belén Riquez Bark, Sofía Schioppetto y Rosario Yncio.

Profesora Tutor: Sandra Bustamante

**Coordinadoras Académicas:** Yanina Caira; Dalma Varela

**Director del CESIUB:** Patricio Degiorgis